



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

181

RESOLUCION N°

(18 JUN 2014)

Por la cual se hace una modificación a la Resolución No. 097 del 10 de abril de 2014 mediante la cual se convocó para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En Uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 097 del 10 de abril de 2014 el Alcalde de Pasto (E), resuelve:

"ARTÍCULO SEGUNDO: *Establecer las etapas de la convocatoria antes referida así:*

- (...)RECLAMACIONES:

Los trabajadores oficiales que deseen hacer reclamaciones las podrán efectuar los días veintiuno (21) y hasta el veintisiete (27) de mayo de 2014 radicándolas por escrito en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano.

- ESTUDIO DE LAS RECLAMACIONES:

El estudio de las reclamaciones se efectuará por el mismo comité de análisis de historias laborales ya designados por el señor Alcalde de Pasto y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, los días veintiocho (28) al treinta (30) de mayo de 2014 en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicadas en el C.A.M. Anganoy. Los horarios para estudio de reclamaciones serán desde las 3:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. de cada día señalado, sin perjuicio de que el proceso de estudio termine antes del periodo señalado o pueda ser prorrogado por un término igual al inicialmente indicado.

- LISTADO DE RESULTADOS DEFINITIVO:

El listado de resultados definitivo en estricto orden de mérito para ocupar la vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central del Municipio de Pasto se publicará el día seis (6) de junio de 2014 a través de la Pagina Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet y en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en el C.A.M. Anganoy, y el Sindicato



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION N° 181

(18 JUN 2014)

Por la cual se hace una modificación a la Resolución No. 097 del 10 de abril de 2014 mediante la cual se convocó para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la Carrera 33 Na. 14-69 de esta ciudad."(...)

Que en reunión celebrada el día cinco (5) de junio de 2014 por parte del Comité Paritario de Análisis de Hojas de Vida para proveer el cargo de OBRERO y que se convocó por el Alcalde de Pasto mediante Resolución No. 097 del 10 de abril de 2014 en acta No. 5 se deja constancia la solicitud de concepto jurídico incoada por el citado comité frente a la reclamación interpuesta por el señor LUIS EDGAR ZAMBRANO GUERRERO, y de la cual depende el presente proceso de ascenso.

Que en atención a lo establecido en el presente acto administrativo no es posible publicar el resultado definitivo y de orden de mérito para ocupar la vacante de la Planta de Trabajadores Oficiales del Nivel Central del Municipio de Pasto en las fechas estipuladas mediante Resolución No. 097 del 10 de abril de 2014 debido a que se encuentra pendiente la emisión de un concepto jurídico que se incoo por solicitud del Comité Paritario de Análisis de Hojas de Vida.

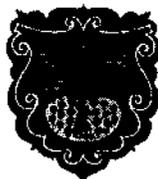
Que mediante Decreto No. 0279 del 16 de junio de 2014 se encarga de las funciones delegatarias de Alcalde del Municipio de Pasto, al doctor ALVARO JOSE GOMEZ JURADO GARZON, Secretario de Cultura, mientras dure el desplazamiento de su titular.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspende el concurso de ascenso para proveer un cargo vacante de la Planta de Trabajadores del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto convocado mediante Resolución No. 097 del 10 de abril de 2014, determinado así:

CARGO	No. De Vacantes
OBRERO	1
TOTAL	1



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

RESOLUCION N° 181

(18 JUN 2014)

Por la cual se hace una modificación a la Resolución No. 097 del 10 de abril de 2014 mediante la cual se convocó para proveer un cargo de la planta de trabajadores oficiales del Nivel Central de la Alcaldía de Pasto

Parágrafo único: El presente concurso de ascenso será suspendido hasta tanto se emita el concepto jurídico solicitado y el mismo sea notificado al actual Comité Paritario de Análisis de Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo deberá ser publicado a través de la Pagina Web de la Alcaldía de Pasto, Intranet y en un lugar visible de la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en el C.A.M. Anganoy, y en el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Municipio de Pasto, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la Carrera 33 No. 14-69 de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

18 JUN 2014

Dada en San Juan de Pasto, a los

ALVARO JOSE GOMEZ JURADO GARZON
Alcalde de Pasto (E)

Revisó:


ERNESTO ANDRADE SOLARTE
Subsecretario de Talento Humano

Proyectó:


ELENA PANTOJA GUERRERO
Abogada Contratista STH